

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-00856

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el extremo actor no describió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

Así mismo, que dentro de las presentes diligencias se hizo control de legalidad sin que se evidenciara vicio de nulidad alguno que invalidara las actuaciones surtidas por esta entidad Judicial, conforme lo dispuesto en art. 132 del C. G. del P.

Ahora bien, previo a fijar fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., se señala la hora de las 9:30 del día 20 del mes de enero del año 2021, a fin de llevar a cabo el cotejo de firmas solicitado por la parte demandada.

Téngase en cuenta que dicha audiencia se practicará de manera presencial y surtida la misma se dispondrá lo correspondiente para la práctica de la pericia requerida.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 50
Fijado hoy 30 de noviembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria
Lbt

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37e0b855ca061974f6c17cb98a23c58a91352363b840c0457f77256d35399da**
Documento generado en 27/11/2020 04:12:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>